

Jueves, 8 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal.**

Habiendo concluido el periodo de exposición pública sin reclamación alguna, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2024 por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública esta circunstancia y el texto íntegro del Plan, que podrá consultarse en la siguiente sede electrónica:

<https://casasdedonantonio.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Casas de Don Antonio, 2 de agosto de 2024

José Vidal Martín Macías

ALCALDE - PRESIDENTE

